



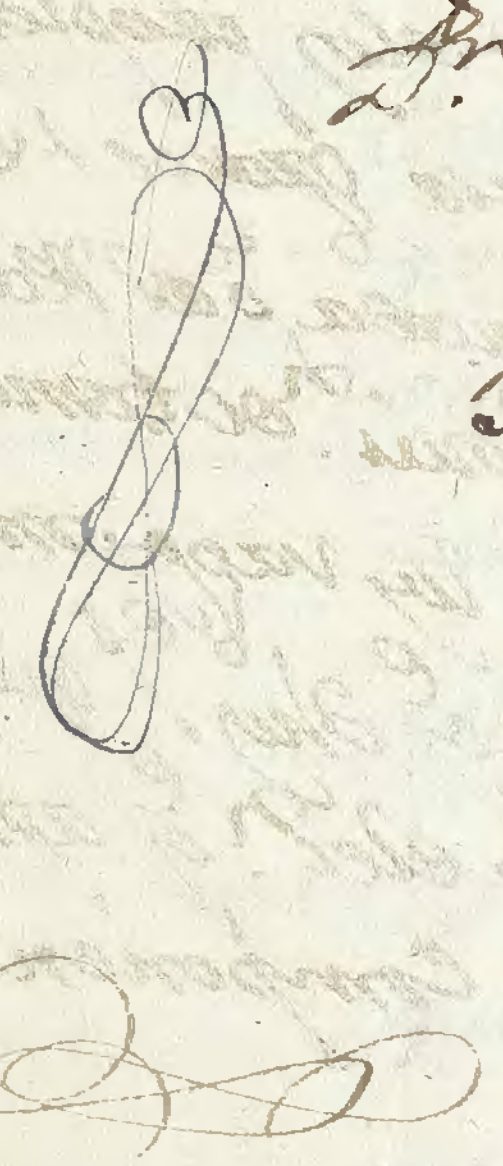
Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS OCHENTA Y  
OCHO.

Encora por el mundo con las leyes que se han y han de ser  
favor, y la malicia, y en ella, y la otorgacion siendo  
tercio de. Rafael de Anguay Villanueva Comte. pp.  
Don. Me. Garcia, y Damian fern, vecino de la villa, fin  
mason de los otros. y q. sauen, y por los q. no son ter  
cio asuamugpiarodey Toledo. do. fee. Conosco

Don Juanquin Chis  
a Guernany Don Sebastian  
Bontusa de Sevilla  
por la parte de Juan Aguirre  
tercio de Raphael de Anguay  
Don Juan Gimenoz  
Guirio



Para la obsequia, y tierra anced, q. a pnuuacione cavildo  
quanto aluaganendo, a conse quencia de ella, y ala acceptor.  
Juanam. Echo, por los Alcaldes electos D. Joay. Chico, y D.  
suacione de villa continuado en esta sala Capitular  
de fe. Ruido Juanam, q. hixeron, por Dio y a una Cruz  
segun sus, y loca q. del, y hixeron defende la puerca  
de lasia de los pobres de solemn. sin dros, y cumplia  
lo mismo q. tienen opeido en la ch. in medicina y  
en virtud de ello, los Alcaldes actuales, entregan

